



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
 ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

LICENCIATURA EN<sup>i</sup> COMPOSICION

PROGRAMA DE ASIGNATURA



SEMESTRE: <sup>ii</sup> 8°	CLAVE: <sup>iii</sup>
----------------------------	-----------------------

**DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA<sup>iv</sup>**

**Técnicas de Composición para Medios Audiovisuales II**

MODALIDAD <sup>v</sup>	CARÁCTER <sup>vi</sup>	HORAS SEMESTRE <sup>vii</sup>	HORA / SEMANA		CRÉDITOS <sup>viii</sup>
			H.T. <sup>ix</sup>	H.P. <sup>x</sup>	
Laboratorio	Optativo de elección	64	2	2	6

LÍNEA DE FORMACIÓN <sup>xi</sup>	ÁREA DE CONOCIMIENTO <sup>xii</sup>
----------------------------------	-------------------------------------

Optatividad/Flexibilidad	Optatividad/Flexibilidad
--------------------------	--------------------------

ASIGNATURA ANTECEDENTE <sup>xiii</sup>	ASIGNATURA CONSECUENTE <sup>xiv</sup>
--	---------------------------------------

Técnicas de Composición para Medios Audiovisuales I	ninguna
---	---------

**DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA<sup>xv</sup>**

El conjunto de materias conformado por: Música y Medios Audiovisuales, Análisis Musical Aplicado a Medios Audiovisuales y Técnicas de Composición para Medios Audiovisuales I y II, brinda la formación necesaria para que el alumno pueda componer, arreglar y/o adaptar música para: cine, radio, televisión y multimedia en general.

El curso de Técnicas de Composición para Medios Audiovisuales II brinda al alumno la oportunidad de profundizar en los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores, componiendo música para diferentes formatos, los cuales, presentan situaciones dramáticas y requerimientos técnicos de sincronización más complejos. En el curso también se profundizará sobre planeación de sesiones de grabación y cotización de proyectos

**OBJETIVO GENERAL<sup>xvi</sup>**

(Producir)Componer y presupuestar música aplicando diferentes métodos de sincronización para formatos de: cine, televisión, radio y multimedia.

N° DE HORAS <sup>xvii</sup>	OBJETIVO PARTICULAR <sup>xviii</sup> Al finalizar el estudio de la unidad el alumno será capaz de:	UNIDAD DIDÁCTICA <sup>xix</sup>
10t   14p	Aplicar técnicas avanzadas de	I. técnicas avanzadas de

		<ul style="list-style-type: none"> <li>e. Registro Público de Derecho de Autor</li> <li>f. Sociedades de Gestión Colectiva</li> </ul> <p>V. Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Producción musical en medios audiovisuales</li> <li>b. Responsables de la producción musical</li> <li>c. Logística de proyectos</li> <li>d. Gastos de producción</li> <li>e. Cobros por sincronización y regalías</li> <li>f. Impuestos</li> </ul>
<b>TOTAL:<sup>xx</sup></b>	<b>32t   32p</b>	

<b>SUGERENCIAS DIDÁCTICAS<sup>xxi</sup></b>	<b>SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN<sup>xxii</sup></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición en clase apoyada con fragmentos en películas, programas de t.v. u otro medio audiovisual</li> <li>• Trabajo de composición fuera de clase revisado periódicamente</li> <li>• Para un mejor desarrollo de la asignatura es necesario que el alumno cuente con acceso regular a una estación digital de trabajo con el software adecuado, y a un estudio de grabación. Es altamente recomendable que la Escuela proporcione estos equipos para garantizar la igualdad de circunstancias para todos los alumnos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen parcial</li> <li>• Examen final</li> <li>• Trabajo de composición que involucre el uso de técnicas mixtas de sincronización para diversos formatos de programas de televisión, radio, video y multimedia</li> <li>• En las composiciones se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso de las técnicas de sincronización</li> <li>○ Relevancia, pertinencia, congruencia, coherencia y claridad del lenguaje musical utilizado</li> <li>○ Edición de la partitura</li> <li>○ El desarrollo de la sesión de grabación</li> </ul> </li> </ul>

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y REPERTORIO<sup>xxiii</sup></b>
<p>Nota: debido a que no existen traducciones al español de los libros que a continuación se detallan, el maestro proveerá las traducciones correspondientes.</p> <p>Davis, R. (1999). <i>Complete Guide to Film Scoring: the art and business of writing music for movies and TV</i>. Boston: Berklee Press/Hal Leonard</p> <p>Karlin F. et al. (1990). <i>On The Track: A Guide to Contemporary Film Scoring</i>. New York: Shirmer Books.</p> <p>Rona, J.(2000). <i>The Reel World: Scoring To Pictures</i>. San Francisco: Miller Freeman Books.</p>

- 
- iv **Denominación de la asignatura.** Corresponde al nombre completo de la asignatura, mismo que se tomará del mapa curricular. El título deberá anotarse sin abreviaturas y sin comillas.
- v **Modalidad.** El plan de estudios contempla las siguientes modalidades didácticas: Curso, Seminario, Taller, Laboratorio.
- vi **Carácter.** Clasificación de la asignatura de acuerdo con su consideración obligatoria u opcional dentro del plan de estudios. Éste puede ser: obligatorio, optativo, obligatorio de elección, optativo de elección.
- vii **Horas semestre.** Es el total de horas de docencia que deben cubrirse durante el semestre; es la suma de horas teóricas y prácticas a la semana multiplicadas por las 16 semanas de clase que comprende el calendario escolar de la UNAM.
- viii **Créditos.** Es el total de créditos asignados a la asignatura. Este dato habrá de coincidir con lo establecido en el mapa curricular. Compruebe que la suma de los créditos sea correcta; cada hora teórica equivale a dos créditos y cada hora práctica equivale a uno.
- ix **Horas teóricas (H.T.).** Es el total de horas teóricas a la semana que deben cubrirse. Este dato habrá de coincidir con la asignación de horas establecida en el mapa curricular.
- x **Horas prácticas (H.P.).** Es el total de horas prácticas a la semana que deben cubrirse. Este dato habrá de coincidir con la asignación de horas establecida en el mapa curricular.
- xi **Línea de formación.** Las líneas de formación han sido seleccionadas considerando la necesidad de identificar bloques de organización del conocimiento de acuerdo con aquellos elementos que se consideran esenciales en la formación de los profesionales de la música. Indique la línea de formación en que está clasificada la asignatura en el mapa curricular: Musical, Humanística-social, Educativa, o, Investigación.
- xii **Área de conocimiento.** Las áreas de conocimiento integran a varias asignaturas de un campo de dominio específico. Anote el área de conocimiento en que está clasificada la asignatura en el mapa curricular: Conceptual, Interpretativa, de Estructura Musical, Histórico-Social, Filosófica, Pedagógica, Psicológica o de Investigación.
- xiii **Asignatura antecedente.** Se refiere a la asignatura que mantiene una seriación obligatoria con una previa y que el alumno debió aprobar con anterioridad. Este dato habrá de coincidir con la indicación gráfica establecida en el mapa curricular.
- xiv **Asignatura consecuente.** Se refiere a la o las asignaturas que mantienen una seriación obligatoria con la presente. Este dato habrá de coincidir con la indicación gráfica establecida en el mapa curricular.
- xv **Descripción de la asignatura.** Esta sección tiene como propósito contextualizar la asignatura —de manera sintética— en el marco del plan de estudios, debiendo plantearse aspectos como su relevancia para el logro del perfil profesional y las necesidades disciplinarias o profesionales a las cuales responde, papel que juega dentro del plan de estudios, relación que establece con los contenidos de otras asignaturas; características

---

programa. En esta misma sección se incorporan las obras musicales que son motivo de estudio durante el curso.

<sup>xxiv</sup> **Bibliografía complementaria.** Esta bibliografía se clasifica en complementaria cuando se desea profundizar sobre algún tema en particular por parte de los estudiantes.

<sup>xxv</sup> **Otras fuentes de información.** Material de trabajo seleccionado por el profesor, necesario para alcanzar los logros establecidos en el objetivo general.

<sup>xxvi</sup> **Perfil profesigráfico.** Son las características profesionales y docentes que debe reunir el responsable de conducir el curso.

<sup>xxvii</sup> **Fecha de elaboración.** Requisito administrativo que se registra en su momento.

<sup>xxviii</sup> **Autores.** Es importante señalar en el programa de estudios a todos aquellos docentes que han contribuido en su elaboración, dado que esto debe ser resultado del trabajo colegiado. Este dato deberá consignarse iniciando por el nombre o nombres de cada profesor con sus apellidos completos, evitando abreviaturas y ordenándolos alfabéticamente.

<sup>xxix</sup> **Fecha de recepción por parte de la coordinación académica.** Especifique la fecha de entrega formal del programa a la coordinación correspondiente.

<sup>xxx</sup> **Firma de los responsables.** Una vez acordado el contenido del programa con los profesores que participaron en su elaboración lo firmarán al momento de la entrega y conservarán una copia con el acuse de recibo por la comisión.